



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO

Al Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el procedimiento abierto para el contrato de servicios técnicos auxiliares en los espacios escénicos de los Centros Cívicos Municipales de Albayzín, Beiro, Chana y Zaidín.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**Total:** 100 puntos.

A) Criterios evaluables de forma automática. Hasta 65 puntos.

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
<b>1</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	Hasta <b>60 puntos</b>

Las empresas adjudicatarias deberán presentar oferta económica que incluirá un precio unitario por cada uno de los servicios señalados en el Pliego en la modalidad de "Jornada completa".

Se valorará el precio ofertado por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a la licitación. La mayor puntuación será para la oferta más beneficiosa, valorándose con 0 puntos la que iguale el precio de licitación, las puntuaciones siguientes se otorgarán en sentido decreciente, de forma inversa y proporcional, según los precios ofertados.

La puntuación se otorgará en base a la siguiente fórmula:

$$Y = M(X1 - X) / (X1 - X2)$$

Siendo:

Y: puntuación obtenida por la oferta que se valora. M: máxima puntuación a otorgar.

X: precio ofertado a valorar.

X1: precio de licitación.

X2: precio más bajo ofertado.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La puntuación a obtener, como máximo, por cada uno de los precios unitarios ofertados es el siguiente, siendo que la puntuación obtenida por la oferta económica será la resultante de sumar la puntuación obtenida en cada una de las modalidades:

TIPO DE SERVICIO	CRITERIOS	PUNTUACIÓN
<b>Servicio de Técnico Multidisciplinar (producción, iluminación, video, audio, maquinaria escénica y /o regiduría)</b>	Jornada completa (IVA excluido)	Hasta 30 puntos
<b>Servicio de Auxiliar Técnico Multidisciplinar y/o mantenimiento</b>	Jornada completa (IVA excluido)	Hasta 21 puntos
<b>Servicio de carga y descarga y ayuda al montaje/desmontaje.</b>	Jornada completa (IVA excluido)	Hasta 9 puntos

La puntuación máxima que podrá obtenerse por la oferta económica será de 60 puntos.

\* **BAJAS TEMERARIAS:** Al ser el **precio** uno de los criterios de adjudicación, para la apreciación de aquellas **bajas que resulten desproporcionadas o temerarias** se aplicará lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando se identifique una oferta que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

A los efectos de determinar la baja como anormal o desproporcionada se tendrá en cuenta la suma de la puntuación obtenida por cada uno de los servicios/jornada en que deben presentarse las ofertas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
2	BOLSA ANUAL DE JORNADAS GRATUITAS	Hasta <b>5 puntos</b>

Se valorará la oferta, por parte del licitador, de una bolsa anual de jornadas gratuitas de aquel o aquellos servicios objeto de este contrato que resulten necesarios para la celebración de eventos o espectáculos a decidir por el Ayuntamiento de Granada, hasta un **máximo anual de 12 jornadas**.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor número de jornadas y al resto de forma proporcional. **Los licitadores no podrán superar el máximo anual establecido.**

B) Criterios ponderables en función de un juicio de valor. Hasta **35** puntos.

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
3	MEMORIA o PLAN DE TRABAJO	Hasta <b>20 puntos</b>

En este apartado se valorará la propuesta contenida en la memoria o plan de trabajo de gestión integral del servicio en la medida en la que satisfaga de mejor manera los objetivos de la presente licitación. La memoria o plan de trabajo deberá recoger los siguientes aspectos:

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Gestión integral de servicio, organización, planificación y ejecución del mismo	Hasta 5 puntos
Equipo de trabajo propuesto en el que se detalle las funciones y cometidos, nivel de dedicación y flexibilidad para atender los horarios del servicio	Hasta 5 puntos
Sistema de evaluación de la calidad	Hasta 5 puntos
Procedimientos de coordinación del servicio y realización de reuniones periódicas con el personal responsable del contrato y de la coordinación de los espacios escénicos	Hasta 5 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
4	MEJORAS	Hasta <b>15 puntos</b>

Las empresas licitadoras podrán presentar distintas mejoras evaluables, sin coste adicional, que repercutan en una mayor calidad del servicio y en el cumplimiento de sus obligaciones. Para ello se realizará una memoria descriptiva para cada una de las mejoras que se propongan, que exponga perfectamente, de forma clara y concisa, su conveniencia, duración y la valoración económica (referida a cada anualidad), al objeto de su evaluación, pudiendo acompañar para ello la documentación que se estime pertinente.

Las mejoras ofertadas por el adjudicatario y que sean aceptadas por la Administración se considerarán parte integrante del objeto del contrato y su incumplimiento estará sujeto a las penalidades establecidas en el Pliego.

Las mejoras propuestas habrán de referirse en concreto:

- a. **Mejoras sobre mantenimiento de instalaciones, elementos y cableados escénicos ..... Hasta 2 puntos**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- b. **Plan Social para la ejecución del contrato. Hasta 5 puntos**, valorándose en concreto los siguientes aspectos, referidos expresamente al personal directamente relacionado con la ejecución del contrato:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Nueva contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral, sin que ello implique el despido o reducción de jornada de otro personal integrado previamente en la empresa.	Hasta 1,25 puntos
Programa de estabilidad en el empleo de los trabajadores que ejecuten materialmente el contrato.	Hasta 1,25 puntos
Medidas concretas de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar durante la ejecución material del contrato.	Hasta 1,25 puntos
Plan de igualdad efectiva en el trabajo de hombres y mujeres a aplicar durante la ejecución del contrato.	Hasta 1,25 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- c. **Mejoras sobre el equipamiento escénico y audiovisual básico de los espacios escénicos. Hasta 8 puntos**, distribuidos de la forma siguiente:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Cualquier incremento de número, prestaciones y/o calidad de los equipos ofertados por las empresas, de maquinaria, iluminación, sonido, video, etc., que mejoren los mínimos establecidos para cada espacio, valorándose sobre todo, mejoras en número y prestaciones; así como instalación o mejoras de sistemas de videoproyección, adecuado a los espacios, incluyendo todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	Hasta 6 puntos
Elementos que posibiliten un mayor ahorro energético y menor mantenimiento.	Hasta 2 puntos